



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

C.U.T. N° 129057-2020

# Resolución Administrativa

N° 079-2020-ANA-AAA-CF-ALA.CHANCA Y-HUARAL

Huaral, 30 de octubre de 2020

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 129057 - 2020, mediante el escrito de fecha 16 de octubre de 2020, presentado por el señor Ysaías Ayala Rique, identificado con DNI N° 08527291, mediante el cual solicita Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Callanca – Puente Viejo, periodo 2020-2021 y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, en el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en el Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones de usuarios y comités de usuarios, concordante con el inciso a, del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, que indica que El comité de usuarios: constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;





**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”**

C.U.T. N° 129057-2020

Que, en asamblea general de fecha 21 de abril de 2020 se eligió el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Callanca – Puente Viejo, ubicado en la Comunidad Campesina La Perla - Chaupis, distrito de Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima, para el periodo 2020 - 2021, cuya presidencia recayó en la persona del Sr. Francisco Raul Aduato Rique, según puede verse de la copia del acta que corre adjunta;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Callanca – Puente Viejo, para el periodo 2020 - 2021, acompañado del acta de elecciones del consejo directivo;

Que, con Informe Técnico N° 015-2020-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H, de fecha 20 de octubre del 2020, concluye que el administrado ha cumplido en presentar los requisitos que sustentan el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Callanca – Puente Viejo, para el periodo 2020 - 2021, tal como lo establece el numeral 22.1 del artículo 22° del reglamento de la Ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI, por lo que se recomienda reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Callanca – Puente Viejo, por el periodo 2020-2021 y demás información técnica que se detalla en el presente informe;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a los integrantes del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Callanca – Puente Viejo, para el periodo 2020 – 2021; y

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo N° 48 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Reconocer a los miembros del **Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Callanca – Puente Viejo**, para el **periodo 2020 - 2021**, conformada por los siguientes usuarios:





**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”**

C.U.T. N° 129057-2020

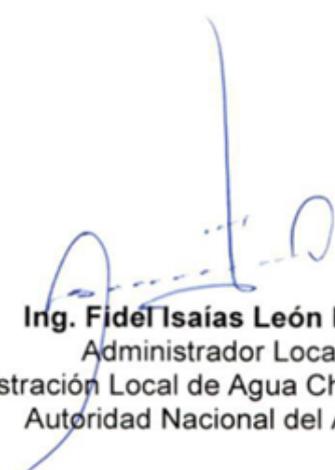
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>
FRANCISCO RAUL ADAUTO RIQUE	15969879	Presidente
LUIS ALBERTO SALVADOR DAMIAN	15970709	Vice – presidente
YSAIAS AYALA RIQUE	08527291	Secretario
EVA RODRIGUEZ LEON	08075922	Tesorero
ALBERTO JOSE BOCANEGRA POMA	15970043	Vocal

**Artículo Segundo.** - Las funciones que desarrollará serán las que se establecen en su estatuto, Ley de Recursos Hídricos Ley 29338 y su Reglamento, Ley de Organización de Usuarios de Agua Ley 30157 y su reglamento y demás normas conexas, en lo que les fuere aplicables.

**Artículo Tercero.** - Notificar la presente Resolución Administrativa, a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Sub Cuenca Añasmayo, Comité de Usuarios de Agua Callanca – Puente Viejo, así como remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.**



  
**Ing. Fidel Isaías León Luna**  
Administrador Local  
Administración Local de Agua Chancay-Huaral  
Autoridad Nacional del Agua